



ACTA 167 (28 DE JULIO 2017)

ACTA CIENTO SESENTA Y SIETE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE VIERNES VEINTE Y OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Mera, hoy viernes veinte y ocho de julio de dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la Municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa; Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela-Concejales; Ab. Carmen Álvarez-Procuradora Síndica (Sub.), Ing. Lucy Lagos-Directora Financiera, Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Recibir en Comisión General a una comitiva del GAD Parroquial de Cumandá, con el propósito de exponer acerca de la situación actual de la tarabita sobre el Río Pastaza.
4. Conocimiento, análisis y resolución en referencia a que Concejo Municipal emita una resolución declarando de prioridad el Proyecto de "Construcción de la Cancha de Césped Sintético para el Estadio de la parroquia Shell".
5. Conocimiento, análisis y resolución en referencia a que Concejo Municipal emita una resolución declarando de prioridad el Proyecto de "Regeneración Vial Urbana en varios tramos de calles y avenidas de la parroquia Shell".
6. Conocimiento, análisis y resolución en referencia a que Concejo Municipal emita una resolución declarando de prioridad el Proyecto de "Regeneración Vial Urbana en la parroquia Mera".
7. Análisis y aprobación en segundo debate del proyecto de Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Urbanización Rural de la Asociación de Trabajadores Autónomos Los Altares, presentado por la Comisión de Legislación y Fiscalización.
8. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 232-A-GADMM-2017, de fecha 26 de junio de 2017, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GADM del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Coordinación Zonal de Educación Zona 3, cuyo objeto es invertir recursos económicos en la construcción de una batería sanitaria en la Unidad Educativa Camilo Gallegos Domínguez.
9. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 252-PS-GADMM-2017, de fecha 21 de julio de 2017, remitido por la Ab. Carmen Álvarez-Procuradora Síndica (Sub) del GADM del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera,





- la suscripción de la minuta de resciliación del contrato de Comodato suscrito entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Asociación de Discapacitados del cantón Mera ADICAM.
10. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 011-FARMACIA-GADMM-KA-2017, remitido por la señorita Karen Altamirano-Auxiliar de Farmacia del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a la vigencia de caducidad de la medicina cuya venta está prohibida al público.
 11. Conocimiento del Oficio N°. 171 JGAMGR-GADMCM-2017, suscrito por el Ing. Byron Dávila-Jefe de Gestión Ambiental, Minera, y Gestión de Riesgos del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a la situación actual de la tarabita sobre el Río Pastaza.
 12. Informe de Alcaldía.
 13. Clausura de la Sesión.

Sr. Alcalde.- Antes de aprobar el orden del día, pongo en su consideración compañeros Concejales para que se inserte un punto más dentro del orden del día; el compañero Víctor Gallegos-Especialista de Planificación ha remitido la certificación que el proyecto de regeneración vial urbana en la parroquia Mera, consta en la planificación institucional de la municipalidad; de ahí que, se requiere que Concejo Municipal emita una resolución declarando de prioridad el Proyecto en mención.

Agr. Héctor Peñafiel.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se incorpore dentro del orden del día el "Conocimiento, análisis y resolución en referencia a que Concejo Municipal emita una resolución declarando de prioridad el Proyecto de "Regeneración Vial Urbana en la parroquia Mera".

Lic. Rosa Albuja.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 590.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: INCORPORAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL EMITA UNA RESOLUCIÓN DECLARANDO DE PRIORIDAD EL PROYECTO DE "REGENERACIÓN VIAL URBANA EN LA PARROQUIA MERA". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:



Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa; Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel y Sra. Marcia Vela-Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabrício Pérez.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Secretario General.- En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N°. 166, de fecha 20 de julio de 2017, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

Secretario General.- Acta aprobada por unanimidad.

3.- RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A UNA COMITIVA DEL GAD PARROQUIAL DE CUMANDÁ, CON EL PROPÓSITO DE EXPONER ACERCA DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA TARABITA SOBRE EL RÍO PASTAZA:

Secretario General.- A continuación interviene el Vicepresidente del GAD Parroquial de Cumandá, exponiendo acerca de la situación actual de la tarabita sobre el Río Pastaza, manifiesta la solicitud realizada al GAD Provincial de Pastaza, a la Gobernación de Pastaza de colaborar para subsanar los daños en la torre que sostiene la tarabita; informando que al momento, la torre ha colapsado, y que los cables se encuentran en el río; en este contexto, solicitan la colaboración de la municipalidad para que se coadyuve en subsanar este grave inconveniente que afecta en el traslado de los moradores del sector de Mera y la parroquia Cumandá.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL EMITA UNA RESOLUCIÓN DECLARANDO DE PRIORIDAD EL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO PARA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA SHELL":

Sr. Alcalde.- El compañero Víctor Gallégo- Especialista de Planificación ha remitido la certificación que el proyecto de construcción de la cancha de césped sintético para el estadio de la parroquia Shell, consta en la planificación institucional de la municipalidad; por lo que, se requiere que Concejo Municipal emita una resolución declarando de prioridad el proyecto en mención.

Director de Obras Públicas.- Dentro de lo que establece el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, una de nuestras competencias de la municipalidad es el equipamiento urbano, y las infraestructuras deportivas, recreativas, y de desarrollo económico; como municipalidad hemos planteado la construcción de la cancha de césped sintético para el estadio de la parroquia Shell, como un proyecto para esta parroquia; solicitando el Banco de Desarrollo como uno de los requisitos para entregar los recursos económicos, la declaratoria de prioridad por parte de Concejo Municipal.

Sra. Marcia Vela.- Señor Alcalde, considero que es una obra importante para dar funcionalidad a este estadio que ha quedado abandonado durante mucho tiempo, la juventud y la ciudadanía en general necesita este espacio deportivo que es una prioridad para todo el cantón.





Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se declare como prioridad y viable el proyecto de construcción de la cancha de césped sintético para el estadio de la parroquia Shell.

Sra. Marcia Vela.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: Ustedes compañeros que estuvieron presentes en la socialización de esta obra, tienen conocimiento que tanto el anterior y el actual Presidente del GAD Parroquial de Shell están de acuerdo en la ejecución de esta obra; si lamentablemente el gobierno parroquial no logró ejecutar, nosotros como municipalidad vamos a realizar este proyecto en beneficio de todo el cantón, con esta consideración, a favor.

Lic. Rosa Albuja: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 591.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: DECLARAR COMO PRIORIDAD Y VIABLE EL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO PARA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA SHELL". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL EMITA UNA RESOLUCIÓN DECLARANDO DE PRIORIDAD EL PROYECTO DE "REGENERACIÓN VIAL URBANA EN VARIOS TRAMOS DE CALLES Y AVENIDAS DE LA PARROQUIA SHELL":

Sr. Alcalde.- De la misma manera, el Banco de Desarrollo nos solicita para entregar los recursos económicos de la devolución del IVA, la declaratoria de prioridad para el asfaltado de las calles de la parroquia Shell que no realizó el gobierno provincial de Pastaza; en este sentido, se requiere que Concejo Municipal declare prioritario este proyecto, está para su consideración compañeros.

Sr. Paco Barona.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se declare como prioridad y viable el proyecto de regeneración vial urbana en varios tramos de calles y avenidas de la parroquia Shell.

Sra. Marcia Vela.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.



Agr. Héctor Peñafiel: A favor.
Sra. Marcia Vela: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.
Sr. Paco Barona: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 592.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: DECLARAR COMO PRIORIDAD Y VIABLE EL PROYECTO DE "REGENERACIÓN VIAL URBANA EN VARIOS TRAMOS DE CALLES Y AVENIDAS DE LA PARROQUIA SHELL". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL EMITA UNA RESOLUCIÓN DECLARANDO DE PRIORIDAD EL PROYECTO DE "REGENERACIÓN VIAL URBANA EN LA PARROQUIA MERA":

Sr. Alcalde.- De la misma manera, se requiere que Concejo Municipal emita una resolución declarando de prioridad el proyecto de regeneración vial urbana en la parroquia Mera, como lo hicimos con el proyecto de construcción de la cancha de césped sintético para el estadio de la parroquia Shell, y el proyecto de regeneración vial urbana en varios tramos de calles y avenidas de la parroquia Shell, esta para su consideración compañeros Concejales.

Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se declare como prioridad y viable el proyecto de regeneración vial urbana en la parroquia Mera.

Sra. Marcia Vela.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Sr. Paco Barona: A favor.
Sr. Jhony Haro: A favor.
Agr. Héctor Peñafiel: A favor.
Sra. Marcia Vela: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.
Lic. Rosa Albuja: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 593.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: DECLARAR COMO PRIORIDAD Y VIABLE EL PROYECTO DE "REGENERACIÓN VIAL URBANA EN LA PARROQUIA MERA". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA URBANIZACIÓN RURAL DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS LOS ALTARES, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN:





Sr. Alcalde.- Este proyecto de Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Urbanización Rural de la Asociación de Trabajadores Autónomos Los Altares, fue aprobado en primer debate, y se remitió a la Comisión de Legislación y Fiscalización para su análisis; la comisión una vez que analizado el proyecto de ordenanza, ha remitido para que sea tratado en segundo debate por Concejo Municipal, esta para su consideración compañeros.

Agr. Héctor Peñafiel.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, los miembros de la Comisión de Legislación nos hemos reunido para analizar este proyecto de ordenanza, se han realizado algunos cambios al proyecto original, siendo el principal que ha petición de los mismos urbanizadores, todos los lotes quedan hipotecadas a favor de la municipalidad hasta que se cumpla con las obligaciones de la asociación; de ahí que, se ha remitido a través de Alcaldía para el análisis y aprobación por parte de Concejo Municipal en segundo y definitivo debate.

Sr. Paco Barona.- Según el cuadro de áreas constante en el proyecto de Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Urbanización Rural de la Asociación de Trabajadores Autónomos Los Altares, la manzana dieciocho consta con una superficie de cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve metros, así mismo, consta la manzana número dieciséis, siendo inconsistente con lo señalado en el artículo dos del proyecto de ordenanza; de ahí que, con estas consideraciones, y con el propósito que se aclare estas inconsistencias, elevo a moción para que se dé por conocido el punto séptimo del orden del día que trata sobre el "Análisis y aprobación en segundo debate del proyecto de Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Urbanización Rural de la Asociación de Trabajadores Autónomos Los Altares, presentado por la Comisión de Legislación y Fiscalización"; y, que se remita a la Comisión de Legislación y Fiscalización para que se aclare las inconsistencias existentes en el proyecto de ordenanza en mención.

Sra. Marcia Vela.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sr. Paco Barona: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 594.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: DAR POR CONOCIDO EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA QUE TRATA SOBRE EL "ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA URBANIZACIÓN RURAL DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS LOS ALTARES, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN"; Y, QUE SE REMITA A LA



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN PARA QUE SE ACLARE LAS INCONSISTENCIAS EXISTENTES EN EL PROYECTO DE ORDENANZA EN MENCIÓN. SECRETARÍA GENERAL NOTIFICARÁ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN PARA LOS FINES PERTINENTES.

8.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 232-A-GADMM-2017, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 3, CUYO OBJETO ES INVERTIR RECURSOS ECONÓMICOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA UNIDAD EDUCATIVA CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ:

Sr. Alcalde.- Como Ustedes tienen conocimiento compañeros para suscribir el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Coordinación Zonal de Educación Zona 3, se requiere que Concejo Municipal me autorice; el objeto del convenio es invertir recursos económicos en la construcción de una batería sanitaria en la Unidad Educativa Camilo Gallegos Domínguez.

Sra. Marcía Vela.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se autorice al Lic. Gustavo Silva- Alcalde del cantón Mera, la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Coordinación Zonal de Educación Zona 3, cuyo objeto es invertir recursos económicos en la construcción de una batería sanitaria en la Unidad Educativa Camilo Gallegos Domínguez.

Sr. Paco Barona.- Apoyó la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sra. Marcía Vela: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 595.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL LIC. GUSTAVO SILVA- ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 3, CUYO OBJETO ES INVERTIR RECURSOS ECONÓMICOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA UNIDAD EDUCATIVA CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ. SECRETARÍA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.





9.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 252-PS-GADMM-2017, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2017, REMITIDO POR LA AB. CARMEN ÁLVAREZ-PROCURADORA SÍNDICA (SUB) DEL GADM DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LA SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA DE RESCILIACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL CANTÓN MERA ADICAM:

Sr. Alcalde.- Ustedes conocen que en el mercado de la parroquia Shell, se ha entregado bajo la figura de comodato un local a la Asociación de Discapacitados del cantón Mera, los compañeros han resuelto devolver a la municipalidad el inmueble.

Procuradora Síndica.- Señor Alcalde, señores Concejales, el contrato de comodato suscrito con ADICAM tiene un plazo que se encuentra vigente, por cuanto el inmueble no cumple con el objetivo para el cual la asociación solicito, han decidido devolver el inmueble a la municipalidad; el contrato de comodato esta entregado bajo escritura pública, por lo que, de la misma manera hay que recibirlo, de ahí que, se requiere suscribir la resciliación del contrato suscrito entre la partes.

Sr. Paco Barona.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se autorice al Lic. Gustavo Silva-Alcalde del cantón Mera, la suscripción de la resciliación del contrato de Comodato suscrito entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Asociación de Discapacitados del cantón Mera-ADICAM.

Agr. Héctor Peñafiel.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sr. Paco Barona: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 596.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL LIC. GUSTAVO SILVA-ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESCILIACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL CANTÓN MERA-ADICAM. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

10.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 011-FARMACIA-GADMM-KA-2017, REMITIDO POR LA SEÑORITA KAREN ALTAMIRANO-AUXILIAR DE FARMACIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A LA VIGENCIA DE CADUCIDAD DE LA MEDICINA CUYA VENTA ESTÁ PROHIBIDA AL PÚBLICO:



Lic. Rosa Albuja.- En referencia a este punto compañeros Concejales, me acercado a la Farmacia Municipal para constatar cuando caduca la medicina adquirida, y que tiene prohibición de venta al público, y he verificado que caducan en el transcurso del año dos mil dieciocho y dos mil veinte; como existe esta prohibición de venta al público, tendríamos que analizar y decidir qué destino se dará a esta medicina.

Procuradora Síndica.- Como Procuraduría Síndica se emitió un criterio jurídico sugiriendo la donación de esta medicina, en atención a la prohibición de venta al público.

Sr. Paco Barona.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se dé por conocido el punto décimo del orden del día que trata sobre el "Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 011-FARMACIA-GADMM-KA-2017, remitido por la señorita Karen Altamirano-Auxiliar de Farmacia del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a la vigencia de caducidad de la medicina cuya venta está prohibida al público"; y, se realice las gestiones a través de Farmacia Municipal para la donación del medicamento cuya venta está prohibida al público.

Sr. Jhony Haro.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcía Vela: Por cuanto el tiempo ha venido pasando, y existe medicina que esta por caducarse, y vamos a tener observaciones por parte de la Contraloría, mi voto es en contra.

Sr. Alcalde: A favor.

Sr. Paco Barona: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 597.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORÍA DE VOTOS resuelve: DAR POR CONOCIDO EL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA QUE TRATA SOBRE EL "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 011-FARMACIA-GADMM-KA-2017, REMITIDO POR LA SEÑORITA KAREN ALTAMIRANO-AUXILIAR DE FARMACIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A LA VIGENCIA DE CADUCIDAD DE LA MEDICINA CUYA VENTA ESTÁ PROHIBIDA AL PÚBLICO"; Y, SE REALICE LAS GESTIONES A TRAVÉS DE FARMACIA MUNICIPAL PARA LA DONACIÓN DEL MEDICAMENTO CUYA VENTA ESTÁ PROHIBIDA AL PÚBLICO. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

11.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO N°. 171 JGAMGR-GADMCM-2017, SUSCRITO POR EL ING. BYRON DÁVILA-JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL, MINERA, Y GESTIÓN DE RIESGOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA TARABITA SOBRE EL RÍO PASTAZA:

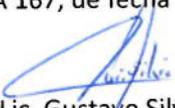


Sr. Alcalde.- Para su conocimiento compañeros Concejales.

12.- INFORME DE ALCALDÍA: Informarles que seguimos trabajando en beneficio de los ciudadanos de nuestro cantón.

13.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión, a las diez horas con treinta minutos. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 167, de fecha 28 de julio de 2017


Lic. Gustavo Silva
ALCALDE


Sr. Paco Barona
CONCEJAL


Lic. Rosa Albuja
VICEALCALDESA


Sr. Jhony Haro
CONCEJAL

Agr. Héctor Peñafiel
CONCEJAL


Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL


Sra. Marcia Vela
CONCEJALA